# 12.- Anexos

## ANEXO 1: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOBRE “A”

1.- DATOS GENERALES.

1.1. IDENTIFICACIÓN EMPRESA OFERENTE

**RAZÓN SOCIAL**

|  |
| --- |
|  |

**CIF FECHA CREACIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**DOMICILIO**

|  |
| --- |
|  |

**CIUDAD**

|  |
| --- |
|  |

**CODIGO POSTAL PROVINCIA PAIS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**TELEFÓNO TELÉFONO FAX**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**EMAIL**

|  |
| --- |
|  |

**WEB**

|  |
| --- |
|  |

1.2. PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE CONSULTA O DEFECTOS EN DOCUMENTACIÓN.

**NOMBRE Y APELLIDOS**

|  |
| --- |
|  |

**PUESTO QUE OCUPA**

|  |
| --- |
|  |

**TELEFÓNO TELÉFONO MÓVIL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**EMAIL**

|  |
| --- |
|  |

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

* Descripción de los principales productos o servicios de la empresa (Anexar a este documento).
* Breve historia de la empresa (Anexar a este documento).
* Organigrama (Anexar a este documento)
* Otros datos de interés. nº empleados, etc. (Anexar)

**La empresa dispone de**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **Ubicación (Ciudad, Provincia, País…)** |
|  | **Oficinas centrales** |  |
|  | **Fábrica central**  |  |
|  | **Almacén central**  |  |
|  | **Delegación 1** |  |
| Descripción |
|  | **Delegación 2** |  |
| Descripción |
|  | **Delegación 3**  |  |
| Descripción |

2.- CALIDAD

2.1. CALIDAD: EMPRESA, PRODUCTOS/SERVICIOS Y PROCESOS

**¿Los productos/servicios de la empresa, están amparados por certificados de calidad?**

**SI.** En este Caso, detalle los mismos y anexe documentación.

|  |
| --- |
|  |

**Independientemente de la respuesta anterior ¿Aplica controles o pruebas internas de calidad en sus productos/servicios?** Haga una breve descripción y anexe la documentación disponible.

|  |
| --- |
|  |

2.2. CALIDAD: GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO

**¿Homologa y evalúa a sus proveedores?**

**SI.** En este Caso, haga una breve descripción del proceso.

|  |
| --- |
|  |

**Independientemente de la respuesta anterior ¿Aplica controles o pruebas internas de calidad de los productos/servicios de sus proveedores?** Haga una breve descripción y anexe la documentación disponible.

|  |
| --- |
|  |

**Relación de los principales proveedores.**

|  |
| --- |
|  |

3.- DATOS COMERCIALES

**Relación de los principales clientes:**

|  |
| --- |
|  |

**Referencias comerciales**. Añada dirección, teléfono y persona de contacto.

|  |
| --- |
|  |

4.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

A toda esta documentación, se deberá anexar con carácter obligatorio la siguiente documentación:

4.1. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD DEL OFERENTE.

Para acreditar la personalidad del oferente, se aportarán los siguientes documentos:

1) Escritura de constitución o de modificación del oferente, en caso de que sea persona jurídica, y acreditación de estar inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2) Documento Nacional de Identidad o el documento que, en su caso, haga sus veces si el concursante es persona física individual.

3) Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas, en su caso, en el Registro Mercantil.

4) Tendrán capacidad para contratar, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán poder acreditar que cumplen este requisito.

5) Podrán contratar las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Si concurren en la unión temporal de empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

4.2. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán documentación acreditativa de la representación debidamente bastanteada y deberán acompañar su Documento Nacional de Identidad o la acreditación que, en su caso, haga sus veces.

4.3. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

**4.3.1 Requisito mínimo obligatorio:**

**Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos ejercicios concluidos, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades para el empresario, por importe al menos de 50.000 euros/año, referido al año de mayor volumen de negocio, dentro del citado intervalo de tiempo.**

Forma de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**4.3.2. Otros**

Añadido al anterior requisito obligatorio, la solvencia económica y financiera de los oferentes se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

a) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor de la propuesta.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor de la propuesta.

4.4. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

**4.4. 1.- Requisito mínimo obligatorio.**

**Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomándose como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y aquellos que constituyen el objeto del presente contrato, los servicios relativos a los códigos CNAE 6110: (Telecomunicaciones por cable) y 6120 (Telecomunicaciones inalámbricas).**

**Requisito mínimo obligatorio: Importe mínimo al menos de 30.000 euros/año, referido al año de mayor ejecución dentro del citado intervalo de tiempo.**

Forma de acreditación:

Certificados expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, una declaración del cliente.

**4.4.2.- Otros**

Añadido al anterior requisito obligatorio, la solvencia técnica de los oferentes se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

a) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

e) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

f) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

g) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

h) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

4.5. DECLARACÍON RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR.

Las ofertas deberán incluir en el Sobre A una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar (ANEXO 4).

No podrán contratar las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraudes y exacciones ilegales, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o a pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas, o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el artículo 22.2 del mismo, o por infracción muy grave en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; en la Ley 22/1988, de 28 de julio , de Costas; en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información sobre variación en las circunstancias que hubiesen sido tenidas en cuenta para conceder que pueda dar lugar a una revisión de la clasificación o sobre variación de datos a comunicar a los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas.

f) Estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

h) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública.

i) Haber infringido una prohibición para contratar con cualquiera de las Administraciones públicas.

j) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

k) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación sometido a la legislación de contratos del Sector Público, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.

l) Haber incumplido las condiciones especiales de ejecución del contrato, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en las normas de contratación o en el contrato como infracción grave de conformidad con las disposiciones de desarrollo del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y concurra dolo, culpa o negligencia en el empresario.

No podrán concurrir las empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas oferentes.

Las prohibiciones de contratar afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

5.- OBSERVACIONES

5.1. POR PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA OFERENTE.

Describa aquí lo que considere oportuno añadir.

|  |
| --- |
|  |

## ANEXO 2: DOCUMENTO A INCLUIR EN LOS SOBRES “B” y “C”.

IDENTIFICACIÓN EMPRESA OFERENTE

**RAZÓN SOCIAL**

|  |
| --- |
|  |

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE CONSULTAS

**NOMBRE Y APELLIDOS**

|  |
| --- |
|  |

**PUESTO QUE OCUPA**

|  |
| --- |
|  |

**TELEFÓNO TELÉFONO MÓVIL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

**EMAIL**

|  |
| --- |
|  |

## ANEXO 3: DOCUMENTO A INCLUIR EN EL SOBRE A

DOCUMENTO DE AVAL

**[NOMBRE DEL GARANTE],** con domicilio en […], [dirección], con Número de Identificación Fiscal […] y, en su nombre y representación, DON […]y DON […], con poderes suficientes para obligarle en este acto, según se desprende de las escrituras de apoderamiento autorizadas los días […] y […] de […] respectivamente, por el Notario de […] Don […],bajo los números […] y […]de su protocolo, por este Documento

**AVALA**

A […] ante **FERIA VALENCIA,** por la cantidad de […] EUROS ([…]), en concepto de garantía provisional para responder de sus obligaciones como empresa oferente de los servicios de telecomunicaciones de **FERIA VALENCIA** (código de contratación MCFV-09-2019), en virtud de lo dispuesto a tal efecto en las normas de contratación del citado código**.**

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de **FERIA VALENCIA**.

Este aval tendrá validez hasta que por **FERIA VALENCIA**, se autorice su cancelación o devolución en los términos descritos en las normas de contratación MCFV-09-2019**.**

El presente aval ha sido inscrito, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avales con el número […]

Lugar, fecha y firmas.

## ANEXO 4: DOCUMENTO A INCLUIR EN EL SOBRE A

DECLARACION RESPONSABLE

**Don […],** mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. nº […], como representante legal de la **empresa […],** con C.I.F. nº […], con domicilio social en […], teléfono […], fax […], y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa según poder otorgado ante el Notario de […], don […], con fecha de […] y número de protocolo […], al objeto de presentar su solicitud de participación en el procedimiento para la adjudicación del contrato con código MCFV-09-2019 convocado por FERIA VALENCIA

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que la persona jurídica a la que representa, sus administradores o representantes, así como el firmante, **no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades** señaladas en las normas de contratación MCFV-09-2019.

Que la citada persona jurídica se halla al corriente del cumplimiento de las **obligaciones tributarias, Seguridad Social, etc., que le son exigibles,** tanto estatales, autonómicas como en su caso de carácter local.

**Que es veraz la documentación aportada** por su empresa, para la participación en el concurso de Feria Valencia, código MCFV-09-2019.

Que, en el caso de ser la propuesta seleccionada para la prestación del citado servicio**, se compromete durante la prestación del servicio** a comunicar al Dpto. de Compras de Feria Valencia cualquier variación sustancial que afecta a la solvencia técnica y/o económica, tanto en sentido positivo como negativo, en cuanto dicha variación se produzca.

Que cumple los requisitos mínimos descritos en los **apartados 4.3.1 y 4.4.1 del Anexo 1, respecto a la Capacidad y Solvencia Económico y Técnica.**

Por último**, declara conocer íntegramente** las normas de contratación descritas en los documentos MCFV-09-2019-D00 y MCFV-09-2019-D01, las cuales **acata incondicionalmente en su totalidad** y así lo indica mediante la presente declaración.

Y para que así conste, suscribe la presente Declaración en […] a […] de […] de 2019

Lugar, fecha y firmas.

## ANEXO 5: DOCUMENTO A INCLUIR EN EL SOBRE “C”.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña. ..........................................................................., con Documento Nacional de Identidad número ......................., en nombre y representación de ....................................................., conociendo y aceptando de forma incondicionada el contenido de los documentos que rigen la contratación MCFV-09-2019, se compromete a la ejecución de la prestación con arreglo a los mismos, por el importe de los costes unitarios que se establece a continuación:

IMPORTE (Total de la tabla 6 de este anexo): ............. EUROS.(en cifra y letra)

(La cantidad ofertada, tanto en letra como en cifra excluirá el I.V.A.)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tabla 1COSTES POR CUOTAS FIJAS (CF)  | Cantidad | Coste Mensual | Coste Año |
| Línea Acceso Primario RDSI | 2 |  |  |
| Línea individual analógica de telefonía básica | 48 |  |  |
| Número público de acceso directo (DDI) | 250 |  |  |
| Línea de telefonía móvil | 135 |  |  |
| Línea de acceso a Internet fibra óptica de 1 Gbps | 1 |  |  |
| Línea de acceso a Internet FTTH de backup 600/600 | 1 |  |  |
| IPv4 pública fija | 16 |  |  |
| Línea de acceso a Internet FTTH 600/600 con IPv4 pública fija | 3 |  |  |
|  |  |  |  |
| TOTAL COSTES FIJOS POR CUOTAS (CF) |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tabla 2COSTES VARIABLES POR LLAMADAS DE VOZ FIJAS (VF) | Minutos voz por año | Coste Minuto | Coste Año |
| Llamadas a 800/900 | 36.804,58 |  |  |
| Llamadas a 901 | 352,50 |  |  |
| Llamadas a 902 | 4.737,32 |  |  |
| Llamadas a Datáfono | 0,48 |  |  |
| Llamadas a fijo de España | 37.196,72 |  |  |
| Llamadas a Información y Emergencias | 104,65 |  |  |
| Llamadas a móviles | 2,23 |  |  |
| Llamadas internacionales a África | 153,33 |  |  |
| Llamadas internacionales a Asia | 35,42 |  |  |
| Llamadas internacionales a Estados Unidos  | 51,27 |  |  |
| Llamadas internacionales a Iberoamérica | 1.245,82 |  |  |
| Llamadas internacionales a resto de Europa | 29,90 |  |  |
| Llamadas Internacionales Unión Europea | 2.499,62 |  |  |
| Servicio de información otros operadores | 2,68 |  |  |
| TOTAL COSTES VARIABLES POR LLAMADAS (VF) |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tabla 3COSTES VARIABLES POR LLAMADAS DE VOZ MÓVIL (VM) | Minutos Voz por Año | Coste Minuto | Coste Año |
| Llamadas internas fijo a móvil en la RPV | 63.928,35  |  |  |
| Llamadas internas móvil a móvil en la RPV | 82.265,82 |  |  |
| Llamadas internas móvil a fijo en la RPV | 25.474,23 |  |  |
| Llamadas a fijo de España y UE | 30.792,10  |  |  |
| Llamadas a móvil España y UE | 319.244,53  |  |  |
| Llamadas internacionales a África | 32,02  |  |  |
| Llamadas internacionales a Asia | 17,59  |  |  |
| Llamadas internacionales a Estados Unidos | 41,11  |  |  |
| Llamadas internacionales a Iberoamérica | 237,55  |  |  |
| Llamadas internacionales a la Unión Europea | 2.045,18  |  |  |
| Llamadas internacionales a resto de Europa | 4,80  |  |  |
| Llamadas realizadas en itinerancia desde África | 10,30  |  |  |
| Llamadas realizadas en itinerancia desde Asia | 22,32  |  |  |
| Llamadas realizadas en itinerancia desde EEUU | 391,03  |  |  |
| Llamadas realizadas en itinerancia desde el resto de Europa | 149,00  |  |  |
| Llamadas realizadas en itinerancia desde Iberoamérica | 476,52  |  |  |
| Llamadas realizadas en itinerancia desde resto de Europa | 51,70  |  |  |
| Videollamadas | 43,02  |  |  |
| Llamadas a 800/900 | 1.864,16  |  |  |
| Llamadas a 901 | 427,59  |  |  |
| Llamadas a 902 | 2.130,57  |  |  |
| Llamadas a Servicios 118XX | 11,26  |  |  |
| Llamadas a números cortos de información y emergencias | 204,88  |  |  |
| Llamadas números cortos de operadores | 228,25  |  |  |
| TOTAL COSTES VARIABLES POR LLAMADAS DE VOZ MÓVILES (VM) |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tabla 4COSTES VARIABLES POR TRANSMISION DE DATOS MÓVILES (DM) | Megabytes Datos por Año | Coste por Megabyte | Coste Año |
| Datos España y UE | 172.250,86  |  |  |
| Datos recibidos en itinerancia en África | 401,66  |  |  |
| Datos recibidos en itinerancia en Asia | 328,23  |  |  |
| Datos recibidos en itinerancia en EEUU | 2.095,03  |  |  |
| Datos recibidos en itinerancia en Iberoamérica | 1.998,02  |  |  |
| Datos itinerancia resto de Europa | 1.113,03  |  |  |
| MMS | 4,99  |  |  |
| TOTAL COSTES VARIABLES POR TRANSMISION DE DATOS (DM) |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tabla 5COSTES VARIABLES POR MENSAJES (MM) | Cantidad por Año | Coste por Mensaje | Coste Año |
| SMS nacionales | 1.668 |  |  |
| SMS Roaming | 34 |  |  |
| SMS Internacionales | 106 |  |  |
| TOTAL COSTES VARIABLES POR MENSAJES (MM) |  |

|  |
| --- |
| Tabla 6COSTES ANUALES TOTALES DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES |
| Tipo de coste | **Coste Año** |
| Costes fijos estimados (**CF**) |  |
| Costes Variables estimados (**VF**) + (**VM**) + (**DM**) + (**MM**) |  |
| **TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA** |  |

|  |
| --- |
| Tabla 7COSTES DE OTROS SERVICIOS NO ASIMILABLES A LOS ANTERIORES |
| 7.1COSTES FIJOS POR CUOTAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 7.1COSTES VARIABLES POR LLAMADAS DE VOZ NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE |
| Tipo de llamada | Coste Minuto |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 7.2COSTES VARIABLES POR TRANSMISION DE DATOS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE |
| Tipo de transmisión de datos | Coste Megabyte |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 7.3COSTES VARIABLES POR MENSAJES NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE |
| Tipo de mensaje | Coste Mensaje |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

El ofertante declara que cada uno de los precios aplicados es igual o inferior a cualquier tarifa publicada por el contratista.

Asimismo, declara que no han presentado más de una proposición, ya sea individualmente o en unión temporal con otro empresario y que el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a sus representados.

Lugar, fecha y firma.